AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN No. FFDS-SASI-012-2022

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: La Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, SDS – FFDS, está ubicada en la Carrera 32 12-81 de Bogotá D.C.

2 ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

La SDS-FFDS, atenderá las observaciones de los interesados en el proceso, a traves de la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en caso de una indisponibilidad de la Plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones se deberán enviar al correo electrónico contratacion@saludcapital.gov.co.

3 OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRESERVATIVOS MASCULINOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH E ITS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DISTRITAL 143 DE 2.005"

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se acudirá a la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con lo establecido para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual señala que puede contratarse mediante selección abreviada, a través de una subasta inversa; por compra en Bolsa de Productos; o por compra a través de un catálogo derivado de un Acuerdo Marco de Precios.

El Fondo Financiero Distrital de Salud ha definido con anterioridad que el suministro de los bienes y servicios objeto de contratación son de características técnicas uniformes y de común utilización, habida cuenta que son generalmente los requeridos por las diferentes entidades estatales para su normal funcionamiento, ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

De igual forma, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 310 de 2021, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sobre la existencia de algún Acuerdo Marco relacionado con el objeto contractual y los elementos a adquirir, observándose la no existencia de alguno que obligase a la entidad acogerse a lo señalado en dicha normatividad.

Conforme con lo anterior, se prevé el uso de la **Subasta Inversa**, como opción de la selección abreviada a contratar, que se regirá por el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5 PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo estimado del contrato, resultante de este proceso de selección, será de **OCHO (08) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de

inicio, previa aprobación de la garantía y Registro Presupuestal.

6 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La fecha límite para presentar ofertas en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

7 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/Cte.** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, el cual es resultado del análisis económico del sector y del estudio de mercado**.**

Para la determinación del mismo, se procedió a consultar el valor histórico de contrataciones realizadas en la entidad relacionados con objetos de compra de condones, en el marco del acuerdo 143 de 2005. El insumo a comprar se encuentra exento de IVA.

El presente contrato se adjudicará por el presupuesto oficial estimado, es decir la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000)** M/Cte, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones, directas e indirectas y su ejecución se realizará de acuerdo con las cantidades requeridas por la entidad y el valor ofertado de la propuesta seleccionada.

8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2427 del 28 de marzo de 2022:

Rubro	Descripción del rubro	Concepto de gasto	Fondo	Valor
O23011601100000007829	Asistencia: nuevas generaciones, salud e inclusión Bogotá	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-Recursos distrito	$ 257.500.000
			Total	$ 257.500.000

9 INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación" (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones- CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

10 LIMITACIÓN A MIPYME:

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; y Modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto

administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DEL PROCESO.

11 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente Proceso de Selección pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social le permita desarrollar el objeto del contrato a celebrarse, con observación de los requisitos habilitantes indicados en el documento "Condiciones Generales Adicionales" así como los cuestionarios de la Plataforma SECOP II. La presentación de oferta deberá adelantarse desde el "usuario" de cada proponente en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

12 CRONOGRAMA: El siguiente es el cronograma del Proceso de Selección:

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y Borrador Documento Condiciones Generales Adicionales y ficha técnica.	26 de septiembre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Recibo de observaciones a estudios previos y sus anexos y al Proyecto de Documento Condiciones Generales Adicionales.	Del 26 de septiembre al 03 de octubre de 2022.	Las observaciones al proceso se recibirán UNICAMENTE, En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones a estudios previos y sus anexos y al Proyecto de Documento	04 de octubre de 2022	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	07 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación del Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	07 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	Del 07 al 12 de octubre de 2022.	Las observaciones al proceso se recibirán UNICAMENTE a través de página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Respuesta observaciones al Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	13 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Expedición de Adendas para modificar el Documento Final Condiciones Generales Adicionales.	14 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II
Diligencia de Cierre	18 de octubre de 2022. 15:00 p. m.	Las ofertas se recibirán UNICAMENTE a través de la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.	Del 19 al 20 de octubre de 2022.	Será realizada por cada una de las áreas de acuerdo a sus competencias.
Publicación del informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.	21 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II.
Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	24, 25 y 26 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II.
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.	27 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II.
Publicación de informe de proponentes habilitados para participar en la subasta	28 de octubre de 2022.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II. .
Audiencia Pública de Subasta inversa electrónica – Apertura sobre económico	AUDIENCIA - APERTURA DE SOBRES: 28 de octubre de 2022 10:30 a.m. SUBASTA	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II.

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
	28 de octubre de 2022 2:30 p.m.	
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II.
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	En la página www.colombiacompra.gov.co. Plataforma del SECOP II. .

Nota: Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura.

13 CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD